



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ADENDA modificativa al texto del Convenio de Colaboración entre el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para la realización de investigaciones sobre la Ría de Avilés y su entorno inmediato.

Oviedo, 1 de junio de 2021.

Tras la firma "Ad Referéndum" el día 12 de abril de 2021 del presente Convenio, se desea introducir a instancia de la institución firmante, el siguiente cambio al texto del mismo:

En la Cláusula 6: Aspectos Económicos, en el convenio firmado

Donde dice:

6.—Aspectos económicos.

El Consorcio de Aguas de Asturias del Principado de Asturias, dado su inferior aportación de medios técnicos y humanos (ver anexo I), se compromete a lo largo de la vigencia del presente acuerdo, a realizar una aportación total de ciento veinte mil (120.000,00 €) euros más I.V.A., para la financiación de las actividades objeto del mismo, comprometiéndose a dotar en su presupuesto las consignaciones necesarias en el programa presupuestario 462, concepto 226.99, para hacer frente a los costes del convenio que se estima en:

- 2021, 40.000,00 €, más IVA.
- 2022, 40.000,00 €, más IVA.
- 2023, 40.000,00 €, más IVA.

Dicha aportación financiera se realizará mediante transferencias bancarias a una cuenta titularidad de la Universidad de Oviedo para lo cual deberá presentar certificación expedida por la Intervención de la Universidad de Oviedo, con el visto bueno de la Gerencia, haciendo figurar la identificación individualizada de cada gasto asignado al mismo y su justificación documental, así como facturas abonadas por la Universidad de Oviedo en los conceptos de gastos materiales y nóminas con señalamiento de la imputación de los gastos con cargo de este proyecto de investigación. Se podrán presentar varias certificaciones a lo largo del año, siendo la fecha límite de presentación el 15 de diciembre de cada año.

La presentación de justificaciones por parte de la Universidad de Oviedo de cuantía inferior a las que constan en el anexo I del presente convenio dará lugar a la correspondiente minoración en el importe de la anualidad correspondiente.

Debe decir:

6.—Aspectos económicos.

El Consorcio de Aguas de Asturias del Principado de Asturias, dado su inferior aportación de medios técnicos y humanos (ver anexo I), se compromete a lo largo de la vigencia del presente Acuerdo, a realizar una aportación total de ciento veinte mil (120.000,00 €) euros, para la financiación de las actividades objeto del mismo, comprometiéndose a dotar en su presupuesto las consignaciones necesarias en el programa presupuestario 462, concepto 226.99, para hacer frente a los costes del convenio que se estima en:

- 2021, 40.000,00 €.
- 2022, 40.000,00 €.
- 2023, 40.000,00 €.

Dicha aportación financiera se realizará mediante transferencias bancaria, a una cuenta titularidad de la Universidad de Oviedo, para lo cual deberá presentar certificación del Servicio de Contabilidad Presupuestaria y Financiera, expedida a tal efecto, haciendo figurar la identificación individualizada de cada gasto materiales y nominas con señalamiento de la imputación de los gastos con cargo de este proyecto de investigación. Se podrán presentar varias certificaciones a lo largo del año, siendo la fecha límite de presentación el 15 de diciembre de cada año.



La presentación de justificaciones por parte de la Universidad de Oviedo de cuantía inferior a las que constan en el anexo I del presente convenio dará lugar a la correspondiente minoración en el importe de la anualidad correspondiente.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, se firma el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Don Julio Antonio Pérez Álvarez

Don Ángel Ignacio Villaverde Menéndez

En nombre y representación del Consorcio de Aguas
de Asturias.

En nombre y representación de la Universidad de
Oviedo

Oviedo, 1 de junio de 2021.—El Rector.—Cód. 2021-10777.